

EXP-UNC:0047511/2018

VISTO

La solicitud de aval académico para el *IV Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria* a realizarse en la Facultad de Artes los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año, presentada por la Dra. Mirian Pino, Directora del equipo de investigación “Cartografías Literarias del Cono Sur: 1970 – 2014”, y Profesora Titular de Metodología de Investigación Literaria de la Facultad de Lenguas, y

CONSIDERANDO:

Que este Coloquio está concebido como una actividad académica de carácter bianual, que ya lleva tres ediciones y está organizada por las Cátedras de Metodología de la Investigación Literaria y Cátedra Abierta de Derechos Humanos, el equipo de investigación “Cartografía Literaria del Cono Sur (1970-2015)” de la Facultad de Lenguas; por el equipo de investigación “Representaciones de la Realidad. Arte, Memoria y Prácticas Creativas”, de la Facultad de Artes, y por el Programa de Estudios de la Memoria, Del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el objetivo del evento es propiciar el debate en torno a la agenda que articula Derechos Humanos, Memoria y los diferentes lenguajes de la cultura, tomando como uno de sus ejes centrales la puesta en valor de los matices acerca del Estado, su gestión de los Derechos Humanos y la Memoria junto con la interpelación que se construye y vertebra desde diferentes lugares de enunciación incardinados en los lenguajes de la cultura.

Que en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Que presidió esta sesión, por razones de fuerza mayor, la Consejera Titular del claustro docente, Lic. Lilian Isabel Mendizabal, al ser la consejera más antigua en el cargo, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello,

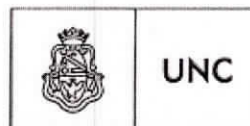
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al *IV Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria* realizada en la Facultad de Artes los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

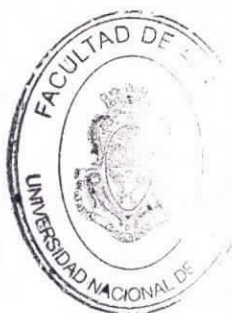
EXP-UNC:0047511/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a los Departamentos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0260



Lic. Lilian Isabel Mendizabal
Consejera Titular
Claustro Docente